

**RESPUESTAS A INQUIETUDES**  
**Estudio de mercado 008 - Solicitud de cotización para la prestación**  
**del servicio de transporte de personal, materiales, equipos y**  
**herramientas**  
**Julio 06 de 2022**

INQUIETUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA INTERSERVICE

**PREGUNTA N°1:** ¿De acuerdo a cada especificación de vehículo que tipo de elementos van en cada uno?

**RESPUESTA:** Independiente de la tipología del vehículo, entre los elementos que transportan están: kit de trabajo en alturas (escaleras, arnés, eslingas, línea de vida, conos de señalización, etc.), herramientas de mano como alicates, destornilladores, multímetros, etc.; herramienta especializada como IOLM, fusionadoras, detector de gases, etc.; materiales de ferretería como cables, tubos, amarres, canaletas, etc.; equipos como modem, router, swith, etc. La cantidad y tipo de elementos varía del proyecto y del personal asociado al vehículo.

**PREGUNTA N°2:** ¿Es posible tener una estadística del comportamiento de las solicitudes de vehículos en los seis últimos meses?

**RESPUESTA:** Durante los últimos seis meses la flota de transportes relacionada en el presente RFQ ha sido objeto de aumento y disminución en un promedio del 20%. Estimación realizada sobre una flota activa de 145 vehículos.

**PREGUNTA N°3:** ¿Hay un volumen mínimo de vehículos que se deba mantener de acuerdo a las condiciones y volumen de operación?

**RESPUESTA:** No hay una cantidad mínima de vehículos requeridos, teniendo en consideración que el tipo de servicio es por día de operación y a las necesidades operativas.

**PREGUNTA N°4:** ¿Por favor indicar las poblaciones y/o municipios en los cuales se debe prestar el servicio?

**RESPUESTA:** Bogotá y Villavicencio

**PREGUNTA N°5:** ¿Es importante tener un mínimo de vehículos para que porten los distintivos y que sean los requeridos mínimos durante el mes cuantos serían?

**RESPUESTA:** Todos los vehículos que presten sus servicios a COLVATEL deben portar los distintivos y el servicio corresponde principalmente a día de operación.

**PREGUNTA N°6:** ¿La vigencia del contrato es por cuánto tiempo?

**RESPUESTA:** El presente proceso obedece a un estudio de mercado, por lo cual no se ha generado un análisis sobre el tiempo del contrato.

**PREGUNTA N°7:** ¿Para la contratación del coordinador dedicado a su operación a partir de que numero de carros se requiere este recurso?

**RESPUESTA:** Desde el inicio del contrato sin estar condicionado a la cantidad de vehículos.

**PREGUNTA N°8:** ¿Teniendo en cuenta la cantidad de vehículos podemos apoyarnos en un aliado como lo permite la ley?

**RESPUESTA:** Desde el punto de vista técnico el interesado debe contar con el 100% de la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender las necesidades estimadas por COLVATEL, en ese sentido se sugiere a los posibles oferentes, en el evento que no se cuente con el 100% de la capacidad transportadora, explorar alternativas para que se puedan presentar en el proceso a través de las diferentes figuras colaborativas como uniones temporales, consorcios entre otros, permitidas por la ley.

**PREGUNTA N°9:** ¿Podemos prestar el servicio de manera parcial?

**RESPUESTA:** No,

**PREGUNTA N°10:** En el punto 6.1.1.1 Auxiliar conductor operativo todas las funciones que se detallan aplican para los auxiliares asignados por nosotros o este procedo aplica a sus técnicos?

**RESPUESTA:** Aplica para los conductores que presten el servicio bajo esta modalidad.

**PREGUNTA N°11:** ¿La coordinación es bajo un cronograma de programación o con que antelación solicitan el servicio?

**RESPUESTA:** El servicio se requiere de un día para otro para los agendamientos diarios, en dado caso que la flota requerida supere el 10% del parque automotor actual, la misma es solicitada con una antelación que puede llegar a oscilar entre 15 y 30 días calendario.

**PREGUNTA N°12:** ¿Quién realiza el cargue y/o descargue de las materiales, equipos, herramientas y equipos de seguridad industrial, bajo el tipo de servicio denominado conductores de vehículos?

**RESPUESTA:** Se realiza en apoyo con el personal de terreno asignado al vehículo.

**PREGUNTA N°13:** ¿Se puede participar de manera parcialmente, de acuerdo con los vehículos disponibles que tenemos para ofertar?

**RESPUESTA:** No.

**PREGUNTA N°14:** ¿En caso que se coordine un vehículo y este ya este enrutado al punto de origen, y se cancele el servicio cuál sería el cobro de fallido? Interservice cobra una hora como servicio fallido.

**RESPUESTA:** COLVATEL reconoce el servicio únicamente si es asignado a la operación diaria de la compañía y se presta el servicio, no hay pagos bajo concepto de "servicio fallido".

**PREGUNTA N°15:** ¿Se puede ofertar tarifa diferencial para domingos y/ o festivos?

**RESPUESTA:** Se debe contemplar el mismo valor por día de operación para todos los días de la semana. Es de anotar que para el año 2022 el promedio de vehículos que han trabajado el día domingo y/o festivo equivale en promedio a 3 vehículos por día.

**PREGUNTA N°16:** ¿Los distintivos se pueden instalar siempre y cuando se acuerde un tiempo mínimos estipulado por vehículo?

**RESPUESTA:** Todos los vehículos deben portar los distintivos desde el primer día en el cual se vincula a la operación de COLVATEL.

**PREGUNTA N°17:** ¿Se puede ofertar solo en el tipo de servicio denominado conductores de vehículos?

**RESPUESTA:** No

#### INQUIETUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA TRANSARAMA

**PREGUNTA N°18:** Conforme a la solicitud de cotización para la prestación del servicio de transporte de personal, materiales, equipos y herramientas, me permito preguntar que si en caso de no participar en dicha cotización, esta nos restringe a futuro a presentar la oferta en la licitación pública de este objeto.

**RESPUESTA:** Es de aclarar que el presente proceso es un estudio de mercado que tiene por finalidad conocer la disponibilidad de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar por parte de Colvatel, su valor o precio, y las condiciones en que se presta en el mercado, por lo tanto, la cotización que presente no es vinculante y tampoco limita a que se puedan presentar posteriormente en una invitación pública. Se aclara que los procesos que adelanta COLVATEL no se adelantan por licitación pública.

#### INQUIETUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPRO TOURS

**PREGUNTA N°19:** ¿Fecha tentativa, posible inicio de operaciones de servicios asignados a los contratos?

**RESPUESTA:** 1º de enero de 2023

**PREGUNTA N°20:** ¿Con que tiempo se activan o se desactivan?

**RESPUESTA:** Teniendo en consideración el tipo de servicio requerido por COLVATEL, el cual principalmente es por día de operación y de acuerdo a las necesidades operativas el aumento o disminución de la flota requerida es de manera diaria; este se realizará acorde al requerimiento operativo el cual incide directamente en la cantidad de vehículos asignados a la operación cada día.

**PREGUNTA N°21:** Dependiendo de la actividad y/o tipo de vehículo, el auxiliar conductor operativo, deberá tener las licencias, certificaciones exigidas en la normatividad aplicable, adicional a cumplir con las actividades asignadas por Colvatel para ejecutar labores operativas asociadas a la operación en terreno. ¿Cuáles son las licencias?

**RESPUESTA:** Debe tener toda la documentación requerida y vigente para desempeñarse como conductor según el tipo de vehículo en el cual preste el servicio y frente a la labor de auxiliar debe contar con el examen médico y el curso de alturas vigente, al igual que las capacitaciones impartidas por COLVATEL.

**PREGUNTA N°22:** La empresa transportadora realizara la entrega a Colvatel, al inicio de la prestación del servicio, de un vehículo con su auxiliar conductor operativo debidamente capacitado, la hoja de vida avalada por Colvatel, en la que conste el cumplimiento de los siguientes requisitos. ¿capacitado en que área?

**RESPUESTA:** Capacitación vigente en trabajo en alturas, al igual que las capacitaciones impartidas por COLVATEL.

**PREGUNTA N°23:** Colvatel se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el cambio del auxiliar conductor operativo y/o del vehículo, mediante una comunicación escrita de Colvatel a la empresa transportadora. El cambio deberá producirse dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

Observaciones: Sería bueno ampliar estos tiempos, ya que por el lapso que dan es un tiempo muy mínimo y por temas de contratación y sistema de gestión.

**RESPUESTA:** Dadas las necesidades operativas de COLVATEL, es el tiempo estimado con el cual se cuenta para no afectar los ANS del servicio.

**PREGUNTA N°24:** El valor de todos los requerimientos vigentes y exigidos por el Ministerio de Transporte necesarios para la movilización del vehículo, tales como SOAT, revisión técnico mecánica, permiso de carga, tarjeta de operación, vinculación a la empresa de transporte, entre otros, estarán a cargo de la empresa transportadora y serán responsabilidad exclusiva de éste. ¿Se puede generar convenio con empresas de carga?

**RESPUESTA:** Si es posible que los interesados y posibles oferentes presenten su propuesta mediante las figuras temporales definidas como unión temporal, consorcio y demás que permita la ley.

**PREGUNTA N°25:** La empresa transportadora debe garantizar que todo personal asignado al servicio de Colvatel esté debidamente identificado como contratista de Colvatel con un carnet avalado por este último. Así mismo debe remitir con la periodicidad que indique Colvatel, la información del personal designado para la prestación del servicio. En caso de pérdida Colvatel informará el valor del carnet para su correspondiente reposición. ¿Quién suministra el carnet?

**RESPUESTA:** COLVATEL

**PREGUNTA N°26:** Los tipos de vehículos requeridos por las diferentes operaciones desarrolladas por Colvatel son:

Camioneta tipo carry – carga mínima 950 CC. Para transporte de carga. Personal, equipos y materiales, con porta escaleras. (con aislante que minimice la fricción entre vehículo y la escalera).

Observaciones: Son solo dos pasajeros inclusive el conductor.

**RESPUESTA:** Para tipo Carry, son dos pasajeros incluidos el conductor.

**PREGUNTA N°27:** El horario de la prestación del servicio será de las 7:00 a.m. a las 5:00 p.m., de domingo a domingo. ¿Se garantiza hora de almuerzo y pausas activas?

**RESPUESTA:** Los tiempos de almuerzo se coordinan con el personal a cargo de la operación.

**PREGUNTA N°28:** Para los días festivos se utilizará el servicio en una cantidad menor de vehículos y la tarifa aplicable será la misma tarifa prevista para los días ordinarios. ¿con que antelación llega la programación?

**RESPUESTA:** Con un día de anticipación. Es de anotar que para el año 2022 el promedio de vehículos que han trabajado el día domingo y/o festivo equivale en promedio a 3 vehículos por día.

**PREGUNTA N°29:** El horario de la prestación del servicio por hora será indicado por Colvatel y dependerá de las necesidades operativas, en todo caso aplicará en las siguientes circunstancias:

Cuando el servicio haya sido solicitado por Colvatel con la indicación expresa bajo este concepto. ¿Cuántas horas mínimo y máximo?

**RESPUESTA:** En dado caso de presentarse la contratación bajo este modelo se estima lo equivalente a medio día de operación, 5 horas.

**PREGUNTA N°30:** Cuando se extiende la jornada de día de operación, caso en el cual no requiere autorización previa de Colvatel. ¿Máximo cuántas horas extras?

**RESPUESTA:** Se ajusta a las necesidades operativas y en coordinación con el supervisor a cargo de la operación.

**PREGUNTA N°31:** La empresa transportadora debe garantizar la disponibilidad del servicio en los horarios de 5:00 p.m. a 7:00 a.m. incluyendo los días domingos y festivos, para lo cual Colvatel informará previamente la programación del servicio en dicho horario, en todo caso corresponderá a las necesidades operativas. ¿con qué antelación?

**RESPUESTA:** Con un día de anticipación, pero existen casos en los cuales se puede avisar el mismo día en el cual se presta el servicio

**PREGUNTA N°32:** ¿Son las mismas pólizas según norma 431?

**RESPUESTA:** Con el fin de precisar las pólizas que se exigirán por COLVATEL en un eventual proceso de invitación pública (contratación), se está realizando las consultas respectivas con los

corredores de seguros; por lo tanto, para efectos del estudio de mercado se dejarán mencionadas las pólizas que se requieran por la eventual celebración de un contrato. Para efectos de la exigencia de las pólizas todo riesgo adicional extracontractual del servicio de transporte se hará mención en el presente estudio de mercado sin definir las cuantías, las cuales resultaran de la respuesta obtenida de los corredores, en todo caso dado que se trata de garantías que deben construirse por la naturaleza del servicio por parte de las transportadoras consideramos que no se afectaran las tarifas.

En virtud de lo anterior se procederá a realizar la adenda correspondiente con el fin de aclarar este punto.

**PREGUNTA N°33:** ¿En dado caso se puede tercerizar y/o contratar los que actualmente están laborando y/o operando? (reenganche).

**RESPUESTA:** La modalidad de contratación deberá ser definida por el oferente quien determinará las condiciones de su vinculación.

#### INQUIETUDES REALIZADAS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA BIP TRANSPORTES SAS

##### **PREGUNTA N°34:**

Teniendo en cuenta cómo opera la normatividad vigente en términos de incremento de la capacidad transportadora, se solicita de manera respetuosa se permita participar como proponente individual y establecer unos plazos para realizar el ajuste en este sentido y así dar cumplimiento a lo establecido en el documento de referencia (Estudio de mercado 008-022)) que en el capítulo 7 ibídem d, refiere:

**RESPUESTA:** Desde el punto de vista técnico el interesado debe contar con el 100% de la disponibilidad inmediata de los vehículos para atender las necesidades estimadas por COLVATEL, en ese sentido se sugiere a los posibles oferentes, en el evento que no se cuente con el 100% de la capacidad transportadora, explorar alternativas para que se puedan presentar en el proceso a través de las diferentes figuras colaborativas como uniones temporales, consorcios entre otros, permitidas por la ley.

**PREGUNTA N°35:** En el apartado 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Numeral (6.1.1) específicamente en referencia a:

COLVATEL se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento el cambio del auxiliar conductor operativo y/o del vehículo, mediante una comunicación escrita de COLVATEL a la empresa transportadora. El cambio deberá producirse dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

Por favor aclarar cuál es el debido proceso en aras de NO VULNERAR LOS DERECHOS CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS LABORALES y las consecuencias que ello pueda traer a la empresa.

**RESPUESTA:** Teniendo en consideración el tipo de servicio requerido por COLVATEL, el cual principalmente es por día de operación y de acuerdo a las necesidades operativas el aumento o disminución de la flota requerida es de manera diaria; este se realizará acorde al requerimiento operativo el cual incide directamente en la cantidad de vehículos asignados a la operación cada día.

**PREGUNTA N°36:** Por favor aclarar si todos los conductores inmersos en la operación incluidos los que no son Auxiliar conductor operativo, deben estar en nómina. Esto teniendo en cuenta que dentro de las modalidades a cotizar se encuentra el servicio por horas e incluso por días. Entendiendo que en este modelo una persona que trabaja por horas o días no tiene la continuidad requerida para ser contratado por nómina de la empresa, no es viable suscribir contratos laborales asumir la carga prestacional que ello implica.

**RESPUESTA:** La modalidad de contratación de los conductores operativos deberá ser definida por el oferente quien determinará las condiciones de su vinculación. En todo caso el oferente deberá garantizar y verificar que los conductores asignados a la operación de COLVATEL se encuentren afiliados al sistema general de seguridad social.

**PREGUNTA N°37:** Por favor aclarar a qué hace referencia el permiso de carga, pues puede interpretarse como:

- Manifiesto de Carga
- Carga sobredimensionada
- Exclusivamente la Habilitación en esta modalidad

**RESPUESTA:** Habilitación en esta modalidad

**PREGUNTA N°38:** Numeral 6.1.1.1 Edad del Parque Automotor

En este aspecto respetuosamente solicitamos se tenga en cuenta, ampliar el rango de edad del Parque automotor que habla de vehículos promedio 2014.

**RESPUESTA:** El rango de edad de los vehículos se encuentra acorde a las condiciones establecidas con los clientes de COLVATEL.

**PREGUNTA N°39:** Por favor aclarar si los vehículos que se programan para los fines de semana, corresponden al modelo de Auxiliar Conductor Operativo. De ser así, es necesario replantear un valor diferencial con respecto a la tarifa de día ordinario, por las connotaciones legales correspondientes a recargos festivos o nocturnos en términos laborales, no se puede manejar una misma tarifa

**RESPUESTA:** Los vehículos programados los fines de semana se ajustan a las necesidades operativas, las cuales pueden variar de manera diaria. Es de anotar que para el año 2022 el promedio de vehículos que han trabajado el día domingo y/o festivo equivale en promedio a 3 vehículos por día.

**PREGUNTA N°40:** En el numeral 6.1.1.8 que hace referencia a los costes de los servicios a municipios aledaños, hasta un máximo de 90 km, y km adicional a razón de \$1.610, por favor aclarar a qué tipo de vehículo corresponde dicho valor, ya que de acuerdo con nuestra estructura de costos este valor estaría por debajo del costo operativo, y adicionalmente difiere dependiendo del tipo de vehículo, es decir que no se le puede pagar el mismo valor a una minivan a una doble cabina y mucho menos a un furgón o cualquier vehículo de carga. Respetuosamente sugerimos conciliar mancomunadamente estas tarifas, de tal manera que sean justas para todas las partes

**RESPUESTA:** El valor contemplado por kilómetro adicional se encuentra establecido para cualquier tipo de vehículo asignado a la operación de COLVATEL.

**PREGUNTA N°41:** Favor tener en cuenta que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial no está grabado con IVA. Esto para los fines correspondientes a las Pólizas y Garantías.

**RESPUESTA:** Entendido.

**PREGUNTA N°42:** En las Garantía exigidas se menciona la Póliza Todo Riesgo para los cubrimientos adicionales descritos así:

*La cobertura exigida puede contratarse como amparo único de la póliza de Todo Riesgo para el vehículo o, como Amparo Básico junto con las demás coberturas al vehículo dentro de la misma póliza. Deberá contar igualmente con los siguientes amparos adicionales: Daños materiales (daño emergente, lucro cesante), Daños inmateriales (daño Moral, daño a la Salud, perjuicios fisiológicos) sin que estos amparos presenten sublímite sino operando hasta el valor pleno del amparo básico de responsabilidad civil."*

¿Con lo anterior se debe interpretar que la póliza contra Todo Riesgo, se constituye como obligatoria? Es de recordar que la tenencia o no de la misma es potestad del propietario del vehículo, y que solamente se constituyen como obligatorias las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con los siguientes amparos:

**RESPUESTA:** Con el fin de precisar las pólizas que se exigirán por COLVATEL en un eventual proceso de invitación pública (contratación), se está realizando las consultas respectivas con los corredores de seguros; por lo tanto, para efectos del estudio de mercado se dejarán mencionadas las pólizas que se requieran por la eventual celebración de un contrato. Para efectos de la exigencia de las pólizas todo riesgo adicional extracontractual del servicio de transporte se hará mención en el presente estudio de mercado sin definir las cuantías, las cuales resultaran de la respuesta obtenida de los corredores, en todo caso dado que se trata de garantías que deben construirse por la naturaleza del servicio por parte de las transportadoras consideramos que no se afectaran las tarifas.

En virtud de lo anterior se procederá a realizar la agenda correspondiente con el fin de aclarar este punto.

**PREGUNTA N°43:** Por favor aclarar si COLVATEL facilita la consecución del permiso para circulación de vehículos por Pico y Placa, para los vehículos que aplique (Doble Cabina), ante la secretaria de Movilidad.

**RESPUESTA:** El interesado debe garantizar por sus propios medios la libre circulación de los vehículos que presten su servicio a COLVATEL.

**PREGUNTA N°44:** En referencia a los equipos entregados en inventario para cada uno de los vehículos y teniendo en cuenta el riesgo inherente en términos de Seguridad, se sugiere que en tal evento la reposición sea compartida al 50%, entendiendo que son elementos que pueden estar siendo usados por los técnicos en el momento que ocurra tal suceso y que es una situación ajena a la voluntad de quienes se encuentren en custodia de los mismos. Es válido igualmente anotar que cuando el auxiliar conductor Operativo se encuentre ejecutando las actividades descritas en el documento de referencia existe un riesgo evidente de hurto, pues no hay la disponibilidad de una persona que salvaguarde los equipos entregados en custodia mientras la cuadrilla se encuentre desarrollando dichas actividades.

**RESPUESTA:** La responsabilidad de los equipos entregados a la compañía transportadora bajo modalidad de inventario en consignación por cada vehículo que preste servicios, estará a cargo en su totalidad del interesado.

**PREGUNTA N°45:** ¿Cuándo se habla de la capacidad de los vehículos se incluye conductor? o para el caso de las minivan son 5 usuarios

**RESPUESTA:** No se incluye el conductor

**PREGUNTA N°46:** 6.1.16. Servicio de transporte por horas de operación

El horario de la prestación del servicio por hora será indicado por COLVATEL y dependerá de las necesidades operativas, en todo caso aplicará en las siguientes circunstancias:

Cuando el servicio haya sido solicitado por COLVATEL con la indicación expresa bajo este concepto.

Si se presentare la necesidad explícita de este modelo, por favor establecer un mínimo de horas, o proceder a modificar lo estipulado en los términos, ya que se presta para confusión

**RESPUESTA:** En dado caso de presentarse la contratación bajo este modelo se estima lo equivalente a medio día de operación, 5 horas.

**PREGUNTA N°47:** Respetuosamente solicitamos que sea exigible para los proponentes, Certificaciones de experiencia en los cuales se evidencie:

- a) Cantidad de Vehículos igual o superior a los requeridos por la operación de Colvatel
- b) por un monto superior al previsto para la ejecución del contrato, para el cual se está realizando el presente estudio de mercado.

**RESPUESTA:** Se acoge la recomendación y se procederá a establecer los criterios de experiencia mediante adenda.

**PREGUNTA N°48:** En un eventual contrato, ¿cuál es el tiempo de ejecución?

**RESPUESTA:** El presente proceso obedece a un estudio de mercado, por lo cual no se ha generado un análisis sobre el tiempo del contrato.

**PREGUNTA N°49:** Por favor publicar estadísticas sobre los descuentos que se han aplicado por concepto de reposición de equipos, así como el discriminado de los valores de cada uno de los elementos que conforman los equipos de alturas

**RESPUESTA:** A la fecha no se han generado descuentos por este concepto. No obstante, lo anterior durante el periodo de 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2022 se han presentado 5 casos.

A continuación, se relacionan los principales elementos que conforman el kit de seguridad industrial asignado a cada vehículo con los valores estimados:

Descripción	Unidad de medida	Valor Estimado unitario sin IVA
CONO DE SEGURIDAD REFLECTIVO	Unidad	\$ 74.100
ESCALERAS PARA POSTEO	Unidad	\$ 990.000
SEG.IND CUERDA LÍNEA DE VIDA TRENZADA ESTÁTICA	Unidad	\$ 306.500
SEG.IND ESLINGA POS EN CINTA GRADUABLE	Unidad	\$ 334.290
SEG.IND ARNÉS MULTIPROPÓSITO	Unidad	\$ 88.500
SEG.IND MOSQUETÓN DE 3/4 DE APERT ALT-E	Unidad	\$ 25.600
SEG.IND MALETÍN PORTA EQUIPO	Unidad	\$ 30.750
SEG.IND FRENO AUTOMÁTICO ALT-ESC	Unidad	\$ 111.250
SEG.IND ANCLAJE PORTÁTIL PRT-ALT	Unidad	\$ 49.900
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	Unidad	\$ 6.900

**PREGUNTA N°50:** ¿Este proceso es solamente un estudio de mercado? O ¿es parte del proceso para la apertura de una licitación? De ser así ¿para cuándo está proyectada?

**RESPUESTA:** Este proceso corresponde en esta instancia a un estudio de mercado; en caso de requerir el servicio este se estima a partir del 01 de enero de 2023.

**PREGUNTA N°51:** Por favor compartir preguntas frecuentes:

### Preguntas frecuentes



✓Se genera asignación de elementos a los vehículos en su operación?

**Rta.** A cada vehículo se le genera una asignación de un kit de alturas, por el cual durante su permanencia en la operación se encontrara bajo su custodia y cuidado, en caso de pérdida la compañía transportadora responderá por la reposición del bien en las mismas características de que le fue asignado.

✓Cual es la forma de pago por los servicios prestados?

**Rta.** Para los vehículos asignados a la operación de ColvateL se lleva a cabo una conciliación de manera semanal de los servicios adquiridos durante el periodo objeto de análisis y son facturados finalizado el mes de prestación del servicio.

✓Cual es el horario del servicio?

**Rta.** El horario del servicio para los vehículos asignados a la operación de ColvateL se encuentra contemplado de lunes a domingo de 7:00 am a 5:00 pm.

Los días domingos y/o festivos, tiempo extra, disponibilidades y demás, serán coordinados con el líder del proyecto, a quien este asignado el vehículo.

## Preguntas frecuentes



✓ Como se lleva a cabo el proceso de conciliación de los servicios prestados?

**Rta.** Diariamente los vehículos que prestan sus servicios deben diligenciar una planilla que registra los datos de la actividad realizada, la cual debe ser validada y aprobada por el supervisor de la operación.

Al interior de la compañía transportadora estos documentos deben ser digitados en archivos planos para enviar a ColvateL, datos que son objeto de conciliación semanal.

✓ Durante la operación los vehículos pueden cambiar de zona?

**Rta.** Dado que los vehículos deben estar disponibles para la operación de ColvateL, estos pueden ser objeto de cambio de zona, conductor o del mismo vehículo según las necesidades de ColvateL.

✓ Que pasa si el vehículo cumple 8 años o 170.000 kilómetros?

**Rta.** Debe ser cambiado de manera inmediata por uno que se encuentre dentro del rango requerido antes de que se cumplan alguno de las dos características.

## Preguntas frecuentes



✓ Cuales son los servicios adicionales que son objeto de conciliación y que deben ser asumidos por el transportador durante la prestación del servicio?

**Rta.** Las tarifas de peajes y pernoctadas, entre otros que se generen en la regional son objeto de pago por parte de la transportadora y reembolsadas en el proceso mensual.

✓ Los auxiliares conductor operativo debe estar afiliados al sistema de seguridad social?

**Rta.** El transportador debe garantizar que todos los auxiliares conductor operativo que se encuentre prestando sus servicios para ColvateL se encuentren vinculados al sistema de seguridad social, soporte necesario para realizar el pago de la facturación mensual una vez se concilien los servicios.

✓ Que identificación debe tener cada uno de los vehículos y los auxiliares conductores operativos?

**Rta.** Los vehículos deben portar los respectivos logos en cada una de sus puertas, suministrados por el transportador y los conductores y auxiliares conductores operativos el respectivo carné y dotación asignada.

✓ Los vehículos que sistema de seguimiento deben tener?

**Rta.** El vehículo debe contar con un GPS activo.

## Preguntas frecuentes



✓ Como es el esquema de remuneración los días domingos, festivos, horas adicionales, disponibilidades para el vehículo ?

**Rta.** Por concepto de horas adicionales de operación y disponibilidades, se debe generar tabla de precios por estos conceptos; los días domingos y festivos se reconocen al valor del día de operación.

**FIN DE LAS OBSERVACIONES**